



Política de Fiscalidad Corporativa

La Dirección de GRUPO MAT tiene como objetivo gestionar los asuntos fiscales aplicando buenas prácticas tributarias y actuando con transparencia, pagar los impuestos de manera responsable y eficiente y promover relaciones cooperativas con los gobiernos, tratando de evitar riesgos significativos y conflictos innecesarios.

Para ello, se han adquirido los siguientes **COMPROMISOS**:

1º. Cumplimiento normativo y pago responsable de los impuestos

GRUPO MAT es consciente de su responsabilidad en el desarrollo económico sostenible de las sociedades en las que está presente. Los tributos que paga representan una parte significativa de su contribución económica en donde desarrolla sus actividades. Por ello, el GRUPO MAT presta una atención prioritaria al cumplimiento responsable de su deber de pagar los impuestos exigibles.

En el marco de este principio de actuación, el Grupo se compromete a:

- Cumplir la ley, respetando tanto su letra como su espíritu.
- Aplicar el principio de libre concurrencia en sus operaciones intragrupo.
- Adoptar sus posiciones fiscales sobre la base de motivos económicos y empresariales sólidos o de prácticas comúnmente aceptadas. Evitar esquemas o prácticas de planificación fiscal abusiva.
- No utilizar estructuras societarias opacas o artificiosas con la finalidad de ocultar o reducir la transparencia de sus actividades.
- Suministrar información veraz y completa sobre sus operaciones.
- Buscar certeza, estabilidad y predictibilidad sobre los criterios fiscales a aplicar por la administración, mediante la utilización de los procedimientos previstos en la normativa y la colaboración con las autoridades (acuerdos previos, consultas tributarias, etc.).

2º. Eficiencia fiscal y defensa del interés social en los conflictos fiscales

GRUPO MAT concilia el cumplimiento responsable de sus obligaciones tributarias con el compromiso de crear valor para sus accionistas a través de una gestión eficiente de los costes y beneficios fiscales.

La gestión fiscal eficiente apoyará el desarrollo de las operaciones y modelos de negocio, respetando tanto la letra como el espíritu de las leyes aplicables, tomando en consideración los intereses globales de la compañía y previniendo riesgos fiscales significativos. En concreto, GRUPO MAT aplicará los siguientes principios de actuación:

- Gestión eficiente de los costes fiscales y aplicación de los incentivos y beneficios fiscales que el ordenamiento pone a su disposición.
- Planificación fiscal alineada con la actividad económica y basada en interpretaciones razonables de la normativa aplicable, sin dar lugar a resultados abusivos o fraudulentos.
- Defensa eficaz de las posiciones de la Compañía cuando surjan controversias y conflictos con la administración en la interpretación y aplicación de las normas tributarias, mediante los recursos y actuaciones legalmente disponibles, con visión global de los intereses del Grupo y primando la búsqueda de soluciones amistosas y no litigiosas.



Política de Fiscalidad Corporativa

3º. Relaciones cooperativas con las administraciones tributarias, evitando conflictos innecesarios

GRUPO MAT se compromete a potenciar una relación con las administraciones tributarias inspirada en los principios de confianza, buena fe, profesionalidad, colaboración, lealtad y búsqueda del entendimiento mutuo sobre una base de reciprocidad, todo ello con la finalidad de facilitar la aplicación del sistema tributario, incrementar la seguridad jurídica y reducir la litigiosidad.

En concreto, GRUPO MAT:

- Colaborará con las administraciones tributarias en la detección y búsqueda de soluciones a las prácticas fiscales fraudulentas que puedan darse en los mercados en que está presente.
- Facilitará a las administraciones públicas la información y documentación con trascendencia fiscal requerida en el menor plazo posible y con el alcance debido.
- Priorizará las vías no litigiosas para la resolución de conflictos, cuando sea factible, y hará uso de las posibilidades que ofrecen los procedimientos legales para potenciar los acuerdos con las administraciones.

4º. Prevención de riesgos fiscales significativos mediante un adecuado sistema de gestión y control

La existencia de riesgos fiscales es inherente a la actividad fiscal y el GRUPO MAT aplica políticas fiscales responsables que permiten la prevención de conductas susceptibles de generar riesgos fiscales significativos.

Dicho principio de actuación se materializa en lo siguiente:

- Los asuntos fiscales se gestionan de manera ordenada y experta para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la gestión de los riesgos de naturaleza tributaria. Se aplican procedimientos, sistemas y controles internos eficaces para permitir el ejercicio adecuado de los procesos clave de la función fiscal.
- GRUPO MAT cuenta con una organización adecuada para asegurar el despliegue de sus políticas fiscales. Los principios organizativos aseguran que la función fiscal se desarrolla de manera profesional (equipos expertos), integrada (criterio único) y global (responsabilidad sobre todos los asuntos fiscales del Grupo en sus distintos ámbitos de gestión).
- La Dirección General es informada periódicamente de la ejecución de la estrategia y política fiscal durante el ejercicio, así como de los aspectos más relevantes de la gestión de los asuntos y riesgos fiscales.
- Se someten a la aprobación de la Dirección General las operaciones de especial riesgo fiscal.

5º. Transparencia

GRUPO MAT, como empresa socialmente responsable, se compromete a que la transparencia pública constituya una de las máximas que guíen su actuación en el ejercicio de la función fiscal.

En particular, el GRUPO MAT se compromete a:

- No hacer uso de estructuras societarias opacas o artificiosas con la finalidad de ocultar o reducir la transparencia de sus actividades.
- No tener presencia en paraísos fiscales, salvo que ésta se justifique por motivos de negocio. En caso de tener presencia o actividad en un paraíso fiscal, se garantiza:
(i) la autorización por la Dirección General de la constitución de la sociedad, así como la información periódica sobre su actividad (ii) el estricto cumplimiento de la normativa relativa al ejercicio de las



Política de Fiscalidad Corporativa

actividades empresariales desarrolladas; (iii) la aplicación de los criterios y procedimientos generales de administración y control de la gestión de GRUPO MAT; y (iv) la plena transparencia y cooperación con las administraciones afectadas para facilitar la información que estimen necesaria en relación con las actividades empresariales desarrolladas.

- Cumplir con los mejores estándares existentes en el *reporting* externo sobre fiscalidad, para facilitar la comprensión de su contribución fiscal y de las políticas fiscales aplicadas.

Difusión y cumplimiento

Esta política debe ser objeto de difusión activa para garantizar su conocimiento y cumplimiento efectivo por todos los Directivos y empleados de GRUPO MAT.

Asimismo, será difundida para facilitar el público conocimiento de los interesados.

El cumplimiento de la presente política es obligatorio para todas las sociedades del GRUPO MAT y sus empleados, independientemente del tipo de contrato que determine su relación laboral, de la posición que ocupen y del lugar donde desempeñen su trabajo. Será igualmente de obligatorio cumplimiento para todas aquellas personas que hubieran sido transferidas de forma temporal a GRUPO MAT para prestar servicios profesionales y los becarios.

Asimismo, y dado el caso, en aquellas sociedades en las que participe el GRUPO MAT, pero no tenga el control de su gestión, se promoverá e incentivará el conocimiento de esta política y la adopción de pautas de conducta consistentes con la misma.

D. Avelino Traba Alva
Director General GRUPO MAT

D. Jorge Álvarez Llorente
Director General GRUPO MAT